

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de mayo de 1989.

*ANUNCIO de 5 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n de la línea 13,2 Kv. Plasencia-1 de la ETD-Polígono Industrial.  
Final: C.T. Proyectado.  
Términos municipales afectados: Plasencia.  
Tipos de línea: Aérea y subterránea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero; aluminio.  
Longitud total en Kms.: 0,358.  
Apoyos: Metálicos y hormigón.  
Número total de apoyos de la línea: 3.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Plasencia (Hermanos Derecho).

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores: 630 KVA.  
Emplazamiento: Plasencia. Junto Carretera N-630.  
Presupuesto en pesetas: 3.244.125.  
Finalidad: Línea aérea subterránea a 13,2 KV y C.T. tipo interior de 630 Kvas. para suministro eléctrico a naves industriales y mejora del servicio en la zona.  
Referencia del Expediente: 10/AT-004669-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de

20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de junio de 1989.

*ANUNCIO de 12 de junio de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Anteuúltimo apoyo de la actual línea a C.T. del Repetidor de TVE en Montánchez.  
Final: C.T. Proyectado.  
Términos municipales afectados: Montánchez.  
Tipos de línea: Aérea.  
Tensión de servicio en KV: 13,2.  
Materiales: Nacionales.  
Conductores: Aluminio-acero.  
Longitud total en Kms.: 0,324.  
Apoyos: Metálicos.  
Número total de apoyos de la línea: 2.  
Crucetas: Metálicas.  
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.  
Emplazamiento de la línea: Sierra La Quebrada, en Montánchez.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.  
Núm. de transformadores: 1.  
Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.  
Potencia total en transformadores: 25 KVA.  
Emplazamiento: Montánchez. Sierra La Quebrada «Finca La Canchalera» en Montánchez.  
Presupuesto en pesetas: 1.700.732.  
Finalidad: Línea aérea de M.T. y Centro de Transformación «Repetidor de Montánchez».  
Referencia del Expediente: 10/AT-004658-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, y artículo 10 del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el